



LIBERACIÓN DE CARGAS Y GRAVÁMENES: EXTINCIÓN POR PRESCRIPCIÓN.

El expediente de liberación de cargas y gravámenes regulado por el Art. 209 y siguientes de la Ley Hipotecaria tiene por objeto la cancelación de hipotecas, cargas, gravámenes y derechos reales constituidos sobre cosa ajena extinguidos por prescripción con arreglo a la legislación civil según la fecha que conste en el Registro; por tanto, **no resulta procedimiento adecuado en supuestos en que lo que se pretende es la cancelación de la hipoteca por pago de la deuda garantizada**(Arts 1156 y 1157 CC), no habiendo transcurrido el plazo de prescripción de la acción hipotecaria establecido en el Art. 1964 del CC.

Resolución DGRN de 25 de octubre de 2006(BOE 25-10-2006)

...